8. Certifico que, Dermalogica S.A. con RUC 1791905512001, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por Impuestos Fiscales.

9. Según los Libros Sociales, la Gerencia General de la compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General.

10. Señores Accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente

Lcda. CPA Violeta Chuquizan
CI.0401316625
COMISARIO

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de marzo de 2015

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DERMALOGICA S.A.

Señores accionistas:

Luego de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de DERMALOGICA S.A. correspondientes al ejercicio económico 2014, en mi calidad de Comisario, informo a ustedes lo siguiente:

1. DERMALOGICA S.A se constituyo al amparo de las leyes ecuatorianas el 4 de Febrero del 2003 se ha verificado el cumplimiento de las normas legales establecidas para el efecto, por lo tanto no se ubican observaciones relacionadas en su constitución.

2. Las actividades de constitución, readecuación y pago de gastos administrativos han sido registradas en la contabilidad adecuadamente, es decir cumpliendo con los principios contables de general aceptación y con leyes tributarias y de facturación vigentes. Por lo tanto el Resultado generado en el 2014, corresponde al registro correcto de los movimientos presentados.

3. La administración ha cumplido con las resoluciones emanadas por la Junta General de accionistas de la compañía DERMALOGICA S.A, así como también las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes en su gestión durante el ejercicio económico vigente;

4. De la misma forma se ha verificado que los Libros Sociales y Correspondencia de la compañía DERMALOGICA S.A." se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias;

5. Así mismo, puedo certificar que los procedimientos de control interno se han cumplido; EL Estado de Situación Financiera, Balance de Resultado Integrales, Estado del Flujo del efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio, reflejan la correcta situación de la compañía, lo cual guarda plena concordancia con los libros de contabilidad.

6. La custodia y la conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la misma son adecuados;

7. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.